



**Asociación de Profesionales Técnicos
Electricistas de Santander "ATES"**

Personería Jurídica N-01242 de Agosto 9 de 1962 – Nit 890.210.536-6

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES TECNICOS ELECTRICISTAS DE
SANTANDER "ATES" NIT: 890.210.536.-6**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 6 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICA

1. Que la **Asociación de Profesionales Técnicos Electricistas de Santander "ATES" NIT 890.210.536-6** ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.

2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la **Asociación de Profesionales Técnicos Electricistas de Santander "ATES" NIT 890.210.536-6**, cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2025 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.

3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la **Asociación de Profesionales Técnicos Electricistas de Santander "ATES" NIT 890.210.536-6**.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bucaramanga a los **veinte nueve (29)** días del mes de marzo de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Pastor Gamboa Gómez

Representante Legal

C.C: 91.271.119 de Bucaramanga